



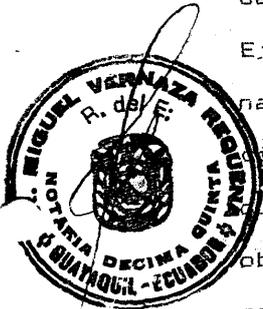
Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA GENERAL DE COMERCIO  
MANDATO S.A.-----  
CUANTIA: S/. 500'000.000,00-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, ~~Notario~~ Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: la Compañía GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., representada por su Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Señor Luis Orrantia González, según lo acredita con el Nombramiento que quedará insertado a la presente Escritura como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fué en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: Sírvase Usted incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene



en la celebración de la presente Escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan, el Señor Luis Orrantia González, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía General de Comercio y Mandato S.A., especialmente autorizado para este acto por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía celebrada el día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, tal como consta se acredita con los documentos habilitantes que se agregan a este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el dos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario Público Señor Federico B. Espinoza, se constituyó la Compañía General de Comercio y Mandato S.A., la misma que fué inscrita en el Registro del Cantón Guayaquil, el veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro; b) El Estatuto Social y el capital Social de esta Compañía han sido objeto de varias reformas y aumentos de capital, los mismos que constan en las Escrituras Públicas correspondientes, siendo la última Escritura Pública la otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve por la que se aumentó el capital social de la Compañía a un mil doscientos millones de sucres, y reformó el Estatuto Social de la Compañía; c) La Junta General de Accionistas de la Compañía General de Comercio

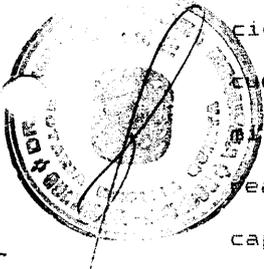
---



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

03

y Mandato S.A., en sesión celebrada el día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, resolvió aumentar el capital social a la suma de un mil setecientos millones de sucres, mediante un incremento de quinientos millones de sucres, aumento dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas, acordandose que las acciones correspondientes al aumento de capital acordado, sean suscritas y asignadas a los actuales accionistas de la Compañía, en proporción al número de acciones que actualmente poseen cada uno de ellos y que el pago de las aportaciones correspondientes a tal aumento, se realice de la siguiente manera: a) La suma de doscientos cuarenta millones de sucres, mediante la capitalización de reservas provenientes del Superávit de Capital; b) La suma de veintidos millones de sucres, con cargo a la cuenta de Reserva Legal; c) La suma de ciento veintinueve millones de sucres, con cargo a la cuenta Reserva Facultativa; y, d) La suma de ciento nueve millones, en numerario, con cargo a la cuenta de aportes realizados por los Accionistas para futuros aumentos de capital, todo lo anterior, en los montos que constan del detalle que aparece del cuadro demostrativo de suscripción, asignación y pago del aumento de capital acordado, que consta inserto en el Acta de la referida Junta General de Accionistas del nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, la misma que para los



finés de Ley consiguientes se entenderá formar parte de este instrumento, habiendo asimismo acordado dicha Junta en la misma sesión, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos contenidos en la mencionada Acta de la ya referida Junta General de Accionistas del nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con tales antecedentes y con sujeción y en acatamiento a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía General de Comercio y Mandato S.A., en sesión celebrada el día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, por los derechos que represento en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, por este instrumento declaro: PRIMERO: Que el capital social de la Compañía General de Comercio y Mandato S.A., se aumenta en la suma de quinientos millones de sucres, mediante la emisión de doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas, por lo que, consecuentemente, el capital social de la Compañía en adelante será de un mil setecientos millones de sucres, dividido en ochocientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una de ellas. SEGUNDO: Que las doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas correspondientes al Aumento de Capital Social han sido suscritas por los actuales accionistas de la siguiente manera: Uno) Señor

---



Dr. MIGUEL VERNAZA R  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

Victor E. Estrada Estrada, suscribe y se le asignan veinticinco acciones ordinarias y nominativas por un valor total de cincuenta mil sucres; Dos) Señor Jorge Jurado Estrada, suscribe y se le asignan doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas por un valor total de quinientos mil sucres; Tres) La Compañía Inmobiliaria Codasa C. Ltda., por intermedio de su Presidente y Representante Legal suscribe y se le asignan cuarenta y nueve mil setecientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas por un valor total de noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil sucres; Cuatro) La Compañía Filipaz S.A., por intermedio de su Gerente y Representante Legal, suscribe y se le asignan cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas por un valor total de cien millones de sucres; y, Seis) La Compañía Serafin Predios S.A., por intermedio de su Presidente y Representante Legal, suscribe y se le asignan ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas por un valor total de trescientos millones de sucres. TERCERO: Que como consecuencia del Aumento de Capital acordado, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, la misma que para los fines de Ley consiguientes se entenderá formar parte integrante de este instrumento, Acta en la que se señala el texto



íntegro de las reformas estatutarias y aumento de capital acordado, así como la forma de suscripción, asignación y pago de las acciones correspondientes a dicho aumento de capital, según aparece del cuadro demostrativo inserto en dicha Acta. Dejo constancia que los Accionistas suscriptores y asignatarios de las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital a que se refiere el presente instrumento, son de nacionalidad Ecuatoriana. Agregue Usted Señor Notario, las cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura y agregue o inserte los documentos habilitantes que acompaño. Firma (Ilegible) Doctor ALFONSO TRUJILLO B., Abogado.- Registro número noventa y ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. DOCUMENTOS HABILITANTES. NOMBRAMIENTO.- COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.. Junio doce de mil novecientos noventa y uno. Señor LUIS ORRANTIA GONZALEZ. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúpleme informar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió designarlo Presidente Ejecutivo de la Compañía por el término de Cinco años, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social de la Compañía, entre los que se encuentra comprendido la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La Compañía COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., fué constituida

---

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, a las trece horas, en el local social de la Compañía, situado en la Avenida Nueve de Octubre No.739, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria los Accionistas de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., cuya lista de asistentes formulada por la Secretaria actuante es la siguiente:

- 1.-) Sr. Víctor Emilio Estrada Estrada, propietario de 12 acciones ordinarias y nominativas, de s/2.000 cada una de ellas, con derecho a 12 votos;
- 2.-) Sr. Jorge Jurado Estrada, propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas, de s/2.000 cada una de ellas, con derecho a 600 votos;
- 3.-) INMOBILIARIA CODASA C.LTDA., representada por el Sr. Víctor E. Estrada Estrada, en su calidad de Presidente, propietaria de 119.388 acciones ordinarias y nominativas, de s/2.000 cada una de ellas, con derecho a 119.388 votos;
- 4.-) FILIPAZ S.A., representada por el señor Carlos Gallardo Estrada, en su calidad de Gerente, propietaria de 120.000 acciones ordinarias y nominativas, de s/2.000 cada una de ellas, con derecho a 120.000 votos; y,
- 5.-) SERAFIN PREDIOS S.A., representada por el Ing. Oscar Orrantia Vernaza, en su calidad de Presidente, propietaria de 360.000 acciones ordinarias y nominativas, de s/2.000 cada una de ellas, con derecho a 360.000 votos.



Encontrándose reunidos todos los accionistas de la compañía, que a su vez representan la totalidad del capital pagado de la misma, los accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y que ésta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, Reformar el Estatuto Social y adoptar las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción, asignación y forma de pago del aumento de capital que se acordare.

Preside la sesión el Sr. Luis Orrantia González en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, en subrogación del Presidente de la Junta y actúa como Secretaria de la Junta, la Ing. Sonia Murillo de Viteri, Secretaria de la Compañía, la misma que certifica la existencia del quorum universal, por lo que el Presidente de la Junta declara legalmente constituida la Junta General e instalada la sesión, ya que se han cumplido con los requisitos previstos en el Art. 280 de la Ley de

Compañías.

Acto seguido la Presidencia pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día, habiendo tomado la palabra el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, Sr. Andrés Orrantía Guzmán, quien manifiesta a la sala la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía para cumplir con mayor eficiencia el objeto social por lo que recomienda se eleve el capital en la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES a fin de que el capital ascienda a la suma de UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES y Reformar el Estatuto Social como consecuencia del aumento de capital acordado.

Después de deliberar sobre los asuntos planteados por el Vice-Presidente Ejecutivo la compañía por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

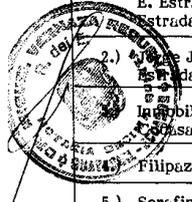
**PRIMERO:** Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/500'000.000,00), aumento que estará dividido y representado en doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una, por lo que el capital social de la compañía será de UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/1.700'000.000,00) dividido y representado en ochocientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una.

**SEGUNDO:** Que las doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas correspondientes al Aumento de Capital Social acordado sean asignadas a los actuales accionistas de la Compañía y suscritas por éstos, en proporción al número de acciones que actualmente poseen cada uno de ellos y que el pago de las aportaciones a tal aumento se realice así:

- a) La suma de s/240'000.000,00 mediante la capitalización de reservas provenientes del Superávit de Capital, registrado a la fecha;
  - b) La suma de s/22'000.000,00 con cargo a la cuenta de Reserva Legal;
  - c) La suma de s/129'000.000 con cargo a la cuenta de Reserva Facultativa; y,
  - d) La suma de s/109'000.000,00 en numerario, con cargo a la cuenta de aportes realizados por cada uno de los accionistas para futuros aumentos de capital; todo lo anterior, tal como consta del siguiente cuadro demostrativo de asignación, suscripción y pago del Aumento de Capital de la Compañía que a continuación se incorpora, el mismo que es aprobado unánimemente por los accionistas concurrentes.
-

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION, ASIGNACION Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES  
CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO  
POR VALOR DE s/500'000.000,00.-**

| <u>Accionistas</u>                 | <u>No. de Acciones que poseen.</u> | <u>Valor que paga con cargo a la Cuenta de Superávit de Capital.</u> | <u>Valor que paga con cargo a la Cuenta Reserva Legal.</u> | <u>Valor que paga con cargo a la Cuenta Reserva Facultativa.</u> | <u>Valor que paga en numerario</u> | <u>Valor total de acciones suscritas y asignadas.</u> |
|------------------------------------|------------------------------------|--|--|--|------------------------------------|---|
| 1.) Sr. Víctor E. Estrada Estrada. | 12                                 | s/ 24.000.   | s/ 2.200.  | s/ 12.900  | s/ 10.900.                         | s/ 50.000.  |
| 2.) Sr. Jurado Estrada.            | 600                                | s/ 240.000.  | s/ 22.000.   | s/ 129.000   | s/ 109.000.                        | s/ 500.000.   |
| 3.) Inmobiliaria Estrada S.A.      | 119.388                            | s/ 47'736.000.   | s/ 4'375.800.  | s/ 25'658.100  | s/ 21'680.100.                     | s/ 99.450.000.  |
| 4.) Filipaz S.A.                   | 120.000                            | s/ 48'000.000.   | s/ 4'400.000.  | s/ 25'800.000.   | s/ 21'800.000.                     | s/ 100.000.000.                                       |
| 5.) Serafin Predios S.A.           | 360.000.                           | s/144'000.000.   | s/13'200.000.  | s/ 77'400.000.   | s/ 65.400.000.                     | s/ 300.000.000.                                       |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>600.000</b>                     | <b>s/240'000.000.</b>  | <b>s/22'000.000.</b>                                       | <b>s/ 129'000.000.</b>   | <b>s/ 109.000.000.</b>             | <b>s/ 500'000.000.</b>                                |



Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía que a su vez son los asignatarios de las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital acordado son de nacionalidad ecuatoriana.

**TERCERO:** Como consecuencia del Aumento de Capital acordado, la Junta General resuelve de manera unánime reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía cuyo texto reformado dirá:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.-** El Capital Social de la Compañía es de UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en ochocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo de la Compañía, o quienes los subroguen."

**CUARTO:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos o diligencia necesarios para la ejecución de las resoluciones aprobadas en esta Junta, en especial para que se otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, y obtenga su aprobación, otorgando formular las declaraciones correspondientes, suscribir la correspondiente escritura pública, realizar los asientos contables pertinentes y realizar los trámites requeridos para su validez.



Al haber otro asunto de que tratar se concedió un receso de diez minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión, con la presencia de todas las personas que la constituyeron, se dió lectura a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad en todos sus términos, con lo que se dió por terminada la sesión a las catorce horas veinte minutos. Para constancia de todo lo anterior la firman en unidad de acto todos los accionistas concurrentes conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la Junta que certifican.

f) Víctor E. Estrada Estrada. f) Jorge Jurado Estrada. f) INMOBILIARIA CODASA C.LTDA., f) Víctor E. Estrada Estrada, Presidente. f) FILIPAZ S.A., f) Carlos Gallardo Estrada, Gerente. f) SERAFIN PREDIOS S.A., f) Ing. Oscar Orrantia

Vernaza, Presidente. f) Luis Orrantía González, Presidente de la Junta. f) Ing.

Com. Sonia de Viteri, Secretaria.

**CERTIFICO:** Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., celebrada el 9 de Septiembre de 1.991.

Guayaquil, Septiembre 9 de 1.991.

COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.

Luis Orrantía González.  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Ing. Com. Sonia Murillo de Viteri  
SECRETARIA DE LA JUNTA

**ESPACIO  
EN BLANCO**



# CIA. GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.

Junio 12 de 1.991.

000000008

Señor  
**LUIS ORRANTIA GONZALEZ.**  
Ciudad.

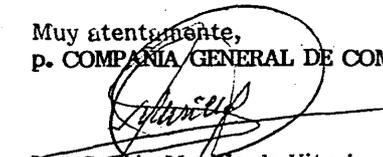
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, decidió designarlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el término de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social de la Compañía, entre los que se encuentra comprendido la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 2 de Febrero de 1.934 ante el Notario de Guayaquil Doctor Federico Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 26 de Febrero de 1.934. Sus facultades constan en la Escritura Pública de aumento de Capital, Transformación, Cambio de Denominación, Reforma Integral y modificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena el 8 de Mayo de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Enero de 1.988.

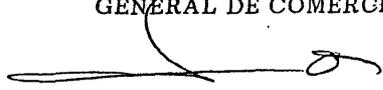
Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,  
p. **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.**

  
Ing. Sonia Murillo de Viteri  
**SECRETARIA DE LA COMPAÑIA**

Junio 12 de 1.990

Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.**

  
**LUIS ORRANTIA GONZALEZ.**

**CER**

TIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A. a foja 18.168, - número 6.551 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.543 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL  
Guayaquil, 30 DIC. 1991.

DEL SEÑOR VERONICA RODRIGUEZ  
[NOTARIO XV DE GUAYAQUIL]



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

mediante Escritura Pública otorgada el dos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro ante el Notario de Guayaquil Doctor Federico Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Sus facultades constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Transformación, Cambio de Denominación, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes. Muy Atentamente.- P. Compañía General de Comercio y Mandato S.A.. Firma Ilegible) Ingeniera Sonia Murillo de Viteri.- SECRETARIA DE LA COMPANIA. Junio doce de mil novecientos noventa. Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía "Compañía General de Comercio y Mandato S.A.".- Firma Ilegible) Luis Orrantia González.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se inscribió este Nombramiento de Presidente Ejecutivo de Compañía General de Comercio y Mandato S.A., a foja dieciocho mil ciento sesenta y ocho, número seis mil quinientos cincuenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número once mil quinientos cuarenta y tres del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de



Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno. El Registrador Mercantil. Firma Ilegible) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello. Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General de Accionistas. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. *S*

*[Signature]*  
P. COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.

LUIS ORRANTIA GONZALEZ

C.C. # 09 007 233 21

R.U.C. # 09 90009732001

*Arte mi [Signature]*  
**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. *S*



*[Signature]*  
**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

10

FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 92-2-1-1-0000192, dictada por Intendente de Compañías, el veinticuatro de Enero del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz DE Dicha escritura.- Guayaquil, Enero veintiocho de mil novecientos noventa y dos.-



**MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 92-2-1-1- 0000192, dictada el 24 de Enero de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, - queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene - el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A., de fojas 3.786 a 3.801, Número 1.314 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 2.507 - del Repertorio.- Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos - noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos - noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

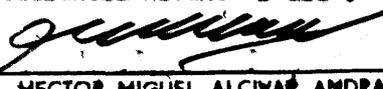
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 207 del Registro Mercantil de 1.934; 1.391 del mismo Registro de 1.937; 2.732 del propio Registro de 1.943; - 178 de igual Registro de 1.946; 1.318 de dicho Registro de 1947; 1.416 del Registro antes mencionado de 1.956; 2.188 del Registro Mercantil de 1.963; 5.700 del mismo Registro de 1.963; 8.026 - del propio Registro de 1.964; 2.646 de igual Registro de 1.978; 30.311 de dicho Registro de 1.979; 2.799 del Registro antes mencionado de 1.982; 43.022 del Registro Mercantil de 1.982; 825 del mismo Registro de 1.988; y, 16.062 del propio Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

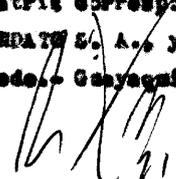
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.- Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo CUARTO de la RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000192, expedida por el doctor JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y dos, tomé nota al margen de la matriz correspondiente del AUMENTO DE CAPITAL de la COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S. A., y la Reforma de Estatutos de acuerdo al instrumento público que antecede.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa y dos.-



  
Dr. Carlos Quiñonez Velazquez